

**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF / DNI / NIE		e-mail		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
DOMICILIO			Nº	ESC.	PLANTA	PTA.
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA		TELÉFONO1	TELÉFONO2	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

II. DATOS DEL REPRESENTADO (En caso de actuar con representación)

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF / DNI / NIE		e-mail		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
DOMICILIO			Nº	ESC.	PLANTA	PTA.
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA		TELÉFONO1	TELÉFONO2	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

Cumplo y acepto las condiciones de la subvención previstas en la convocatoria y bases específicas reguladoras de la misma, y que: (Marcar X, según lo que proceda)

- No dispongo de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que solicito subvención, otorgado por otro organismo, Entidad o particular.
- He solicitado / recibido otra(s) subvención(es) o ingreso afectado para la actividad para la que solicito subvención, otorgado por y con un importe de:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Me comprometo a comunicar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.

No me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones que, para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular **DECLARO:**

1. No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, ni he sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni me hallo declarado/a en concurso, ni sujeto/a a intervención judicial, ni me encuentro inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal.

3. No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4. No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

7. Asimismo comprometerse a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 5 y 6 anteriores, hasta el momento del reconocimiento del derecho con la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.

8. No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

9. No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

Asimismo el beneficiario de la subvención se compromete a:

a) Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.

b) Justificar los gastos subvencionables en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (OGS) y en esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta documentación sea requerida por la Concejalía de Deportes y la Intervención Municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier obra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.

e) Que la subvención concedida sea destinada a la actividad o programa motivo de la solicitud. Para ello, a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, gráficos y de imagen, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

g) Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de acuerdo a los criterios descritos en el apartado 12 de la presente convocatoria.

h) Cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el apartado 12 de la convocatoria.

San Vicente del Raspeig, a de de 2021.

Firma:

El padre/madre o tutor/a legal del/la menor,

Firma:

El/La deportista mayor de edad,